PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-57-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LADRILLOS PARA TECHO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO

Fecha de envío: Ruc/código: 20612017507 23/04/2025 Nombre o Razón social :

INVERSIONES Y CONSTRUCTORA SOL NACIENTE

Hora de envío: 21:44:30

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

ITEM 01 .en documentos de presentacion obligatoria dentro del subitem e) indica: "Las fichas tecnicas y/o folletos y/o catalogos emitidas por el fabricante" tengo una observacion al reespecto, por que estas fichas tambien tiene que ser firmado por personal profesional (ingeniero) especialista en geotecnia a cargo de los ensavos de laboratorio actualizado que realiza las pruevas de calidad tales como ensayos de resistencia, dimencionamiento, absorcion, flexotraccion, aflorescencia? Esto con el fin de garantizar la calidad de los ladrillos ofertados que cumplan las especificaciones tecnicas solicitados por la entidad, por experiencia se sabe que estas fichas tecnicas son firmados por proveedores que no tienen conocimeinto de estas pruevas de calidad y al realizar la entrega de ladrillos a obra se ven en problemas por que cuando las muestras de ladrillo se manda a laboratorio no cumple dichas especificaciones solicitadas.

ITEM 02, dentro de caracteristicas tecnicas y condiciones del ITEM 02, en columna de especificaciones tecnicas indica adquision de ladrillo p/techo 20x30x30 cm 12 huecos sin embargo dentro de este ITEM describe el ladrillo MODELO: ladrillo techo 08 hecos, (hay contradiccion en la descripcion de ladrillo), quisiera que aclaren el modelo de ladrillo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1-e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Norma E-70

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: A LA OBSERVACION FORMULADA EN EL ITEM 01, NO SE ACOGE. CONTRAVIENE AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA AL SOLICITAR FORMALIDADES NO ESENCIALES; ES PRECISO ACLARAR EN EL NUMERAL 2.2 DEL CAPITULO II DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES SE SOLICITA EL LITERAL e) El postor debe presentar tales como fichas técnicas y/o folletos y/o catálogos emitidas por el fabricante para acreditar las características del LADRILLO (altura, ancho, profundidad, modelo, tipo de producto, material, color, peso, diseño, norma (NTP); TALES DOCUMENTOS DEBEN SER VISADOS POR EL POSTOR. RESPECTO A LA OBSERVACION FORMULADA EN EL ITEM 02, SE ACOGE; SE CORREGIRA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

· MODELO: LADRILLO TECHO 12 HUECOS

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-57-2025-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE LADRILLOS PARA TECHO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE BELEMPAMPA - DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO

Ruc/código :20601246075Fecha de envío :23/04/2025Nombre o Razón social :ECC TERCH S.A.CHora de envío :23:35:10

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que, El postor debe presentar tales como fichas técnicas y/o folletos y/o catalogos emitidas por el fabricante para acreditar las carecteristicas del LADRILLO (altura, ancho, profundidad, modelo, tip de producto, material, color, peso, diseño, norma), si para acreditar lo antes mencionado se debe cumplir con lo descrito en la pagina 22 y 23 del punto 5 de reglamentos tecnicos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: A LA CONSULTA, SE ACLARA. QUE SI DEBE CUMPLIR CON LAS CARÁCTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ITEM 5, SE MANTIENE LAS CARACTERISTICASS, SEÑIRSE A LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null